



DECRETO N° 1627/2017

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de devolución del señor John Hananías B. según folio N° 002117 de fecha 24 de marzo de 2016 por error de tasación; El Decreto de devolución N° 749 de fecha 24 de abril del 2017 y conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Modifíquese el "Informe Técnico" donde dice: **Procede devolución de \$ 146.700**, debe decir **Procede devolución de \$ 147.947**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 29 AGO 2017 HORA 11:30
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. VSUP

